

### **CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°.26** Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Catacamas el jueves 20 de septiembre del 2018, a las 9:00 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

#### **PRIMERO:**

El Alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa, procedió a comprobar el quórum; contándose con la asistencia de la vicealcaldesa Elba Digna Ramírez los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de comisionado municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el asesor legal municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho y la infrascrita secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

#### **SEGUNDO:**

Una vez comprobado el quorum, se dio por abierta la sesión a las 9:00 a.m.

#### **TERCERO:**

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quorum. 2) apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de acta No.25. 5) Atención a Comisiones. 6) Lectura de correspondencia. 7) Informes. 8) Puntos varios. 9) Valoración de terrenos en dominio pleno. Cierre de la sesión.

#### **CUARTO:**

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No.25 sin ninguna modificación.

#### **QUINTO:**

##### **Atención a Comisiones:**

- 1) El Ingeniero Jorge Ramos- Representante del Colegio de Ingenieros Civiles (CICH) expone convenio de Cooperación que pretenden suscribir con la municipalidad de Catacamas. Al respecto la Corporación Municipal nombra a la comisión de infraestructura, asesor legal municipal y al Jefe del Depto. de Obras Públicas para que analicen dicho documento y en la próxima sesión den las sugerencias correspondientes para resolver.
- 2) Comisión de Samaria, Rio Blanco, solicitan construcción de una caja puente, en el paso de los Encuentros. La Corporación Municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Publicas elabore el estudio y presente un informe.
- 3) Patronato de la comunidad de Santa Cruz de Capapán solicitan construcción de una caja puente. La Corporación municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Publicas realice inspección y presente un informe.
- 4) Patronato de Buenos Aires Capapán solicitan construcción de la Escuela Lincoln Alejandro Figueroa. La Corporación municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras públicas realice inspección y presente un informe.
- 5) Patronato montaña Verde de Capapán solicitan construcción de la Escuela. La Corporación municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Publicas realice inspección y presente un informe.
- 6) Se atendió Junta Central de Patronatos del sector sur de la ciudad, integrada por las colonias Sinaí, Toronjal, Sagrado Corazón y Porfirio Lobo a quienes el alcalde municipal procedió a juramentar; solicitan: ①Gestión de personería jurídica.② Mejorar calidad y distribución del suministro de agua potable.

③ Programar nueva ruta de la recolección de desechos en dichas colonias.\_ ④ Capacitar a sus habitantes en desarrollo del proyecto de electrificación en dicha zona.

El regidor Ernesto Guillermo Cornejo les recomienda hagan la solicitud de la ruta de desechos en la Junta Directiva de SERMUCAT.\_ El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que los servicios básicos son un pilar para el desarrollo.\_ El doctor Carlos Ponce informa que según análisis que hicieron para conocer las necesidades de dichas colonias son: ① Agua Potable: en vez de llevarles agua de río en cisterna que sea del nuevo proyecto de agua.\_ ② Basura: lo más adecuado sería procesarla o que SERMUCAT la recolecte.\_ ③ Electrificación: Poseen material pero lo tienen abandonado.\_ ④ Enfermedades parasitarias; pero la meta es tener los servicios básicos; ellos se han involucrado con estos patronatos para que tengan un respaldo de la Secretaria de Salud.

- 7) El Doctor Sergio Licona- Subdirector Ejecutivo de PREDISAN informo sobre el convenio de cooperación firmado entre PREDISAN y la Secretaria de Salud para trabajar en equipo con el Hospital General San Francisco en el área de gineco-obstetricia y neonato con financiamiento de Mesoamérica para el periodo de julio a diciembre de 2018.
- 8) Comisión del Instituto Miguel Rafael Madrid solicitan ayuda para construir un cubículo donde van a instalar una purificadora de agua.- Al Respecto la Corporación Municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Publicas realice inspección y presente un informe.
- 9) La Lic. María Dolores Escobar, docente del Instituto Miguel Rafael Madrid solicita se incluya en el presupuesto municipal el pago de un psicólogo, debido que tienen alumnos con problemas hasta con intento de suicidio.\_ Al respecto el alcalde municipal enviara nota a la UCRISH para que los alumnos del área de psicología les apoyen.
- 10) Patronato de la Colonia Marco Ramiro Lobo solicitan se les extienda una constancia donde se exonera a la E.N.E.E. de pago de impuesto por uso de suelo para el proyecto de electrificación de dicha colonia.\_ Al respecto la Lic. Yeni Zelaya- Jefa del Depto. de Control Tributario informa que de todos es conocido que la Corporación municipal no puede exonerar pago de impuestos pero si puede aprobar y modificar tasas.\_
- 11) Rony Rovelo de la colonia Marco Ramiro Lobo informa que cortaron un tubo de las aguas negras que va de otros barrios y ahora es problema porque esas aguas corren como quebrada por un zanja angosto.\_ Al respecto el ingeniero Alberto Corrales - Gerente de SERMUCAT informa que la U.M.A. y SERMUCAT realizaron inspección ya están trabajando y construyendo un rompecargas, problema que estará resuelto en la próxima semana; aprovecha para informar que se está instalando el agua potable en dicha colonia.\_ El regidor Cesar Augusto Luna recomienda se realice dragado de las aguas referidas ya que están acumuladas y se ha hecho una laguna.\_ Al respecto la corporación municipal instruye al jefe del Depto. de Maquinaria realice esta actividad con la retroexcavadora.
- 12) Comisión de la Colonia Centro América, solicitan retroexcavadora, ya que tienen instalada la tubería del agua y solo les falta los zanjos desde la red de servicio de agua hasta dicha Colonia.\_ El alcalde municipal los remite al Depto. de maquinaria.
- 13) Comisión del barrio San Sebastián, solicitan pavimentación de una calle.\_ Al respecto la corporación municipal les comunica que se analizara la solicitud cuando se discuta el presupuesto del año 2019.

14) El Lic. Ernesto Matamoros dio lectura a propuesta de convenio marco de Cooperación y Asistencia recíproca entre el Instituto Hondureño de antropología e Historia (I.H.A.H) y la alcaldía municipal de Catacamas, Olancho. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que en ese convenio dejan afuera dos áreas muy importantes: área cultural y área educativa debe hacerse las correcciones. Previa a las correcciones sugeridas; por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 174-2018:** autorizar al alcalde municipal proceda a la firma del convenio marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto de Antropología e Historia (I.H.A.H.) y la alcaldía municipal de Catacamas, Olancho (AMCO). El cual tiene como finalidad establecer las bases legales para que las partes en forma conjunta y armoniosa realicen actividades relacionadas con la defensa conservación, restauración, protección, divulgación y transmisión del patrimonio cultural de la nación en general y en particular del patrimonio cultural del municipio de Catacamas, departamento de Olancho.

15) Comisión del Barrio El Centro y la Hoya: Carlos Alberto Cruz, Yesenia Rodríguez y Celio Gómez, informan que hace dos semanas dejo de funcionar el bar 1503 en el Barrio El Centro pero su preocupación continua porque están instalando otro negocio similar al anterior. El alcalde municipal manifiesta que va a consultar con la Directora de Justicia Porque no tiene información sobre el caso. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el tema es redundante ya habían atendido comisión de vecinos de esos barrios quienes exteriorizaron el problema; el hizo propuesta al tenor del artículo 26 de la Ley de municipalidades que crearan una zona viva, sacando los negocios nocturnos de Barrios y Colonias Residenciales y ubicarlos en la zona del boulevard Alberto Díaz Osorio y si no están convencidos que ese sea el mejor lugar, entonces que contraten un arquitecto urbanístico que de las recomendaciones más acertadas y ratifica esta propuesta y apoyo a los vecinos de dichos barrios; cree que es el momento de no permitir que se ubique un negocio más de ese tipo en el barrio el Centro. Al respecto la corporación municipal instruye a la Directora de Justicia se presente en la próxima sesión ordinaria para que aclare si dio permiso para la instalación de dicho negocio. El alcalde municipal mociona que a partir de enero 2019 no se de permisos de operación a los negocios de venta de bebidas alcohólicas del parque Félix M. Reyes hacia el Norte, lo secunda el regidor Cesar Augusto Luna. Por unanimidad la corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 175-2018:** Que a partir del mes de enero de 2019 no se dará permiso de operación a negocios de venta de bebidas alcohólicas ubicados del parque Félix M. Reyes hacia el Norte de la ciudad; asimismo a los que en el futuro pretendan ubicarse.

### **SEXTO:**

#### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

1) Nota firmada por Elba Digna Ramírez Alcaldesa municipal por ley, Jeny Jakelin Aguiriano y Juan Alberto Chavarría, solicitan ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018, por ingresos de más de lo presupuestado inicial mente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta estar de acuerdo con lo que se refiere a inversión no así con lo que es para gasto de funcionamiento. Con el voto en contra de los regidores: Cesar Augusto Luna, Luis Antonio Amador y Héctor Aníbal Amador la Corporación-----

Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 176-2018:** Aprobar la siguiente ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018: por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programados:

Ampliación de ingresos:

Código	Detalle	Valor
11.7.1.01.33.00	Fábrica de jugos naturales	L.7,757.60
11.7.1.01.41.00	Fabricación de produc. Minerales no metálicos	L.1,000.00
11.7.1.02.02.02	Almacenes	L.4,316.80
11.7.1.02.04.02	Basares	L.650.00
11.7.1.02.11.02	Supermercados	L.9,208.07
11.7.1.02.28.02	Venta de madera	L.231.60
11.7.1.02.37.02	Venta de productos lácteos	L.900.00
11.7.1.03.02.02	Salas de belleza, barberías	L.900.00
11.7.1.03.10.02	Comedores	L.11,945.78
11.7.1.03.21.02	Laborat. Médicos, dentales y odontológicos	L.3,714.61
11.7.1.03.36.02	Servicios de café Net. e Internet	L. 1,050.00
11.7.1.03.39.02	Gimnasio	L. 1,200.00
11.7.1.03.40.02	Restaurante	L.5,911.17
11.7.1.03.47.02	Asoc. cooperativa de ahorro y préstamo	L.600.00
11.7.1.03.60.02	Empresa de serv. Técnico y profesionales	L.600.00
11.7.1.98.03.00	Recup. Mora de imp. a establ. De servicio	L.14,840.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal municipal	L.137,288.75
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso pago imp. sobre ingresos personales	L.2,054.32
11.7.4.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de imp. extra o explotación de recursos	L.258.41
12.5.99.02.02.0	Inhumaciones	L.400.00
12.5.99.02.05.0	Rótulos publicitarios	L.6,500.00
12.5.99.02.08.0	Inspección de edificio urbano	L.300.00
12.5.99.02.24.0	Licencia para Buhonero	L.14,100.00
12.5.99.02.25.0	Licenc. Para ejercer oficio (destaz, albañiles, soldadores)	L.480.00
12.5.99.02.26.0	Permiso para extrac. de rec. Leña, madera, arena, graba, etc.	L.500.00
12.5.99.02.52.0	Matricula de marcas de herrar.	L.15,320.00
12.5.99.03.03.0	Por present. de declaraciones con información falsa.	L.69.45
12.5.99.03.04.0	Por operar un negocio sin permiso de operación	L.5,650.00
12.5.99.03.07.0	Por no realizar la retención de imp. Personal munic.	L.1,218.57
12.8.6.00.00.00	Devolución de ejercicios fiscales anteriores.	L.48,247.14
15.2.19.98.06.0	Recuperación de mora. Por servicio de bomberos	L. 19,489,.00
17.3.0.00.00.00	Intereses por depósitos	L.14,775.40
17.6.4.98.00.00	Recup. de Mora. Por alquiler de equipos	300.00
	<b>Total</b>	<b>330,726.87</b>

Ampliación a egresos:

01.002.11750.15	Contribuciones por seguro social	98,300.00
01.0005.23200.15	Manten. Y rep. Equipo y medio de transport	72,0000.00
01.005.31100.15	Alimentos y bebidas para personas	20,000.00
12.03.54200.15	Trnsnsferi. A Asoc. Sin fines de lucro(cultura)	60,000.00
13.04.54200.15	Actualización catastral y plan de des de des. Mpal.	60,937.87

# MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



15.005.55110.15	Transfer. De cap. A inst. De la Admón. Central. (bomberos)	19,489.00
	Total	L.330,726.87

Punto de ejecución inmediata.

- 2) Nota Firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde municipal, Jenny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal, y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda **Acuerdo N° S.O.177-2018**: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas.  
Trasferir a:

Código		
01.002.1210015	Sueldos básicos	L. 105,685.18
01.002.12100.11	Sueldos básicos	47,405.15
01.002.12200.11	Jornales	40,000.00
11.002.54200.11	Transf. Asoc. Sin fines de lucro ( Salud)	100,000.00
11.001.54200.11	Transf. Asoc. Sin fines de lucro ( Educación)	100,000.00
01.005.26210.15	Viáticos Nacionales	23,000.00
11.006.47210.15	Const. Sist. Electríf. Con paneles solares en 18 comunidades, zona: Rio Blanco, Cuyamel, Poncaya y sector norte de la ciudad	120,000.00
	Total.	L. 536,090.23

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	VALOR
03.010.11100.15	Sueldos básicos	L. 85,688.18
03.010.11600.11	Complementos	47,405.15
01.002.25900.11	Otros serv. Comerciales y financieros	40,000.00
01.004.35500.15	Tintas, pinturas y colorantes	20,000.00
01.005.35500.15	Tintas, pinturas y colores	23,00.000
15.003.54200.11	Transferir, Asoc. Sin fines de lucro ( Act. product.)	200,000.00
11.002.47110.15	Const. bodega en Centro de salud, san José de R. Tinto	120,000.00
	Total	L. 536,090,33

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Alcaldesa-municipal por Ley. Jeny Jackelin Aguiriano-contadora municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, informan que la municipalidad recibió un deposito por la cantidad de L.6,000.00 a la cuenta 04603010001479 por concepto de donación HEIFER Internacional para patrocinio de festival de danzas folklóricas que se realizó el 01 de septiembre del presente mes, en el Instituto 18 de Noviembre, por lo que solicitan ampliación al presupuesto de ingresos y egresos para poder disponer de estos fondos presupuestariamente. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O. 178-2018**: Aprobar la siguiente ampliación al presupuesto de ingresos 2018:

Ampliación a ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
22.3.2.01.01.03	Tranfer. y donaciones de capital. Sector privado	L. 6,000.00
	Total	L. 6,000.00

Ampliación a Egresos:

12.03.001.54200	Donación de HEIFER Int. Para apoyo al sector cultura.	L. 6,000.00
	Total	L. 6,000.00

Punto de ejecución inmediata.

- 4) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-alcaldesa municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría- Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ajuste contable ya que por error involuntario se aplicó al expediente 14245 a nombre de Rosa Alba Soriano Herrera, una deducción a la libreta 202 de la SAR por L. 52.46, siendo lo correcto la libreta 207 de partido, devolviendo cheque de fecha 23/07/2018 y dando nuevo ingreso por regularización de gastos aplicando la deducción correcta en fecha 31/07/2018 para corregir dicha situación contablemente se debe realizar el siguiente registro manual que a continuación se detalla:

Partida # 1	DETALLE		VALOR
2115.5.0	Transfer. Por pagar sector privado	Debito	L. 52.46
2113.4.0	Deducción por pagar	Crédito	L. 52.46

La Corporación Municipal aprueba el ajuste contable antes descrito.\_

Punto de ejecución inmediata.

- 5) Nota firmada por la alcaldesa municipal por Ley -Elba Digna Ramírez, Jeny Jaquelin Aguiriano-Contadora municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de realizar ajustes contables por actualización del inventario 2017 no registrado en la partida inicial, dicha información es presentada por la oficina de bienes municipales.\_ Se detalla a continuación las cuentas a aumentar en el inventario municipal para que puedan ser reflejadas en el estado de situación financiera o balance general:

CUENTA	DETALLE		VALOR
1234.1.0	Muebles de hogar/alojamiento	Debito	L. 10,194.00
1233.7.0	Equipos de informática	Débito	L.20,129.00
	Total debito		L. 30,323.00

3141.1.0	Resultados acumul. De ejercicios anteriores.	Crédito	L. 30,323.00
	Total crédito		L. 30,323.00

La corporación municipal aprueba la realización de los ajustes contables antes descritos.

- 6) Nota firmada por la vicealcaldesa municipal por Ley Elba Digna Ramírez, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente administrativo, informan que el periodo del 01 de enero al 18 de septiembre de 2018 se acreditó a la cuenta única de Tesorería (CUT) libreta 502 el valor de L. 473,529.60 por concepto de Garantías Bancarias presentadas por ejecutores de proyectos que corresponden al 15% del valor de la obra a ejecutar, mismas que al finalizar el proyecto son devueltas a cada beneficiario, presentando una nueva garantía del 5% por calidad de la obra con duración de 6 meses, de las cuales se han realizado débitos a la fecha por L. 121,765.58.\_

- 7) Nota firmada por José Orlando Sanchez Bonilla-Director del Instituto Oficial Rafael Pineda Ponce de San Pedro de Catacamas, solicita ratificación de ayuda de L.3,000.00 para pago mensual de vigilante de esa institución educativa. Por unanimidad la Corporación municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 179-2018: Ratificar ayuda mensual de L. 3,000.00 a la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Rafael Pineda Ponce para pago de un vigilante, efectivo a partir de febrero a Noviembre de 2019.
- 8) Nota de la escuela José Cecilio del Valle, solicitan construcción de un aula. El alcalde informa que el Gobierno Central va destinar el 40% de la tasa de seguridad para Educación.

### SEPTIMO:

#### INFORMES:

- 1) El regidor Oscar Antonio Calix-Presidente del comité de la feria 2018 (FERICAT-2018) informa que los dueños de bares y restaurantes que operan en la ciudad solicitan se amplíe el horario a sus negocios durante la temporada de la Feria San Francisco de Asís 2018. Por Unanimidad la Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo N°S.O.180-2018:** Aprobar el siguiente horario para todos los negocios nocturnos que operan en el centro de esta ciudad, el cual tiene vigencia del 3 al 13 de octubre de 2018, periodo de celebración de la Feria San Francisco de Asís:

Nº	Fechas	Horario
1	3,6 y 13	Hasta las 3:00 a.m.
2	4,8,9,10 y 11	Hasta las 12:00 a.m.
3	5,7 y 12	Horario Normal hasta las 2:00 a.m.

Los propietarios de los negocios referidos deben mantener el orden como ser: Seguridad interna y vial; asimismo volumen de equipos de sonido moderado y la limpieza alrededor de sus establecimientos. Ningún propietario de los negocios en referencia debe realizar pagos adicionales, al menos que sea autorizado por la Corporación Municipal. Punto de ejecución inmediata.

- 2) Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano firmados por los regidores: Luis Antonio Lobo, Ernesto Guillermo Cornejo, Héctor Aníbal Amador y Oscar Antonio Calix: ① Dictamen CDU-006-2018: El señor Pedro Fiallos informo que tiene un solar en el barrio El Llano y que del mismo terreno aparece como dueño el señor Alberto Bárcenas Roque. Al Respecto el Ingeniero Alex Rodríguez- Jefe del Depto. de Catastro informa que se ha realizado revisión de la mayoría de solares que tiene documentación y ubicarlos conforme colindancias y mapas que hay en los archivos para determinar la posición exacta de cada uno de los solares y se concluye: a) Según mapas históricos la cuadra OM233U-22 se diseñó con 24 solares y de igual manera se realizaron inscripciones, pero en realidad solo existen 23 solares y que la mayoría compraron el dominio pleno. b) De acuerdo a como se ubicaron los solares respecto a las escrituras la numeración de las claves Catastrales cambia de posición conforme a la que hay actualmente. c) La clave OM233U-22-0023 a nombre de Elba Dolores Rosales no tienen ficha de registro y no se pudo ubicar en la cuadra. d) La clave OM233U-22-0012 a nombre de Eber Antonio Escobar se encuentra en la misma posición de la clave----

OM233U-22-0013 a nombre de Reina Osorio que en la actualidad es donde tiene su casa de habitación.\_ e) Como no se logró obtener documentación de Elba Rosales ni de Reina Osorio no se pudo determinar en los antecedentes de dominio si le compraron a alguna de las personas que aparecen en las claves.\_ f) se determina que el solar del señor Alberto Bárcenas no se encuentra ubicado en la misma posición del solar del señor Pedro Fiallos.\_ La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Acuerdo N° S.O.181-2018: 1) Ordenar la numeración de cada una de las claves de la cuadra OM233U-22 del Barrio El Llano de esta ciudad conforme las escrituras.\_ 2) No dar trámite de dominio pleno a ninguno de los solares mientras no se tenga claro la posición de los dos solares que no se han podido ubicar. 3) Realizar una medición con las personas involucradas en ese caso para ubicar y medir como quedo la cuadra.\_ ② Dictamen CDU-007-2018: Se atendió al señor Santiago Hernández Escobar quien informo que tiene dos solares en la Colonia Los Pinos de esta ciudad a nombre de sus hijos Javier Antonio Hernández Aparicio con clave OL411K-10-0018 y Marina Lizeth Hernández Aparicio. Problema: Ambos solares están a nombre de Duglas Adonis Mencia Castro y el en ningún momento ha vendido dichos solares.\_ El ingeniero Alex Rodríguez- Jefe del Depto. de Catastro informó: que desde el 5 de julio del año 2013 ambos solares estaban inscritos a nombre de los hijos del señor Hernández Escobar, de los cuales solo poseen declaración jurada del patronato donde dieron fe de la posesión de los solares; sin embargo el 5 de mayo del año 2017 el señor Duglas Mencia solicito tramite de cambio de propietario de ambos solares con documento privado de compra venta debidamente autenticado y que posteriormente tramito el dominio pleno.\_ Si el señor Santiago Hernández Escobar aduce que sus hijos nunca firmaron los traspasos de dichos solares, la corporación municipal recomienda al señor Hernández Escobar proceda judicialmente contra el señor Duglas Adonis Mencia para que se determine si existió delito de falsificación de firmas en el documento de compra venta y en contra del abogado que falsifico las firmas.\_ ③ Dictamen CDU-008-2018: Se atendió a la señora Ana Raquel Laínez y representantes de la Junta de agua del barrio Bella Vista de esta ciudad, la primera solicita se le otorgue la posesión y dominio pleno de un área de terreno que esta contiguo al tanque de agua de dicho barrio y las personas del patronato manifestaron que ese terreno es un área verde. Después que el personal técnico realizo la inspección e investigación del caso, según informe presentado por el Ing. Alex Rodríguez- Jefe de dicho departamento; la Corporación Municipal acuerda: Acuerdo N° S.O.182-2018: Improbar la solicitud que hace la señora Ana Raquel Laínez de otorgarle, la posesión y el dominio pleno de dicha área el cual tampoco es área verde como lo manifiestan los miembros de la Junta de Agua de dicho barrio ya que es un derecho de vía como se observa en el croquis que se custodia en el Depto. de Catastro municipal.

- 3) El regidor Luis Antonio Amador informa que la clínica de diálisis tiene planificado una brigada, la cual consiste en dar asesoría preventiva “en que consiste la insuficiencia renal”, del 12 al 13 de Octubre, viene un nefrólogo.

- 4) El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el coordinador de la comisión de seguridad don José Vidal Benítez no lo ha convocado a reunión para buscar apoyo por la inseguridad que hay en Catacamas. El alcalde municipal informa que el próximo lunes viene a esta ciudad un contingente de 45 cobras del ejército para dar seguridad a este municipio.
- 5) Por convocatoria de la Corporación Municipal se presentó el Ingeniero David Josué Urtecho Figueroa-Representante legal de la empresa CRESCO S. de R.L. de C.V. quien informa lo siguiente sobre el proyecto del mercado municipal: Cimentación del proyecto estaba diseñada para una casa: 45 Cm. Detalle de perforado de 1.54 mts., a 4.09 mts. hubo rediseño; por lo tanto no iniciaron en abril sino que hasta en el mes de mayo; pedestales tenían un diseño de 1 mts. y alcanzaron hasta 4mts. Zapatas tienen 40 cm. De espesor. Tienen problemas con el distribuidor del bloque. Cuando envió la nota existía un problema y el alcalde hace cambios y por esa decisión el compro el bloque; pero el ingeniero Gelder José Reyes – Supervisor del proyecto le comunico que no lo pegara porque la corporación quería hablar con él. El regidor Luis Antonio Amador ve dos aspectos que implica dinero: lo que se deja de percibir y el pago de intereses; 5 meses implica perdida de aproximadamente cuatro a cinco millones de lempiras. El regidor Héctor Aníbal Amador considera que si se firmó el contrato el 29 de septiembre de 2017 hay responsabilidad. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que de todos es conocido que hubo un mal diseño del proyecto del mercado y ellos como autoridad tienen que conocerlo porque tienen que hacerlo funcional. Se dio una orden de inicio el 29/09/2017; el 10/01/2018 inician y pierden tiempo en levantamiento de muros y por las lluvias. Se perdieron 100 días de Septiembre a Enero, 44 días de lluvia de Enero a Agosto, ellos piden 170 días de ampliación de tiempo. Si se firmó un contrato tuvo que iniciarse en la fecha estipulada en el mismo. Solicitan que los cambios contractuales que se han dado hasta la fecha sean sometidos a revisión por el depto. de ingeniería del Tribunal Superior de Cuentas para que emitan un dictamen de acuerdo a la ley de contratación del Estado que garantice que los cambios realizados a la fecha están de acuerdo a la ley; o también puede ser sometido a revisión por parte del CICH. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo dio lectura a los artículos 2 y 190 de la Ley de Contratación del Estado; analizando esos artículos el regidor cornejo manifiesta que el alcalde municipal es el representante legal de la municipalidad por lo que el supervisor debe enviarle al alcalde nota de solicitud de ampliación del tiempo; así mismo el plazo de ampliación puede variar siempre que sea justificado (artículo 240 de la Ley de Contratación del Estado. El regidor Héctor Aníbal Amador pide al asesor legal municipal de una opinión si a la corporación municipal le corresponde decidir por la ampliación del tiempo que solicita CRESCO S. de R.L. de C.V. El ingeniero Josué David Urtecho informa que las paredes perimetrales están construidas en un 70%, paredes internas no se han hecho. El regidor Luis Antonio Lobo hace las siguientes interrogantes: ① Quien hizo los diseños del mercado? El Ingeniero Urtecho Figueroa contesta que desconoce quien hizo los diseños.

2) Aparte de los errores de sedimentación, encontraron más errores? \_ El ingeniero Urtecho Figueroa informa que hay errores en la parte eléctrica; el Depto. de Obras Publicas ya tiene la propuesta de CRESCO, parte de electricidad estaba diseñado como la del mercado anterior; pide se apresure a decidir sobre la parte eléctrica.\_ 3) Una vez detectadas las falencias en cuanto a sedimentación, electrificación y nivelación cuanto implica esto?\_ El ingeniero Urtecho Figueroa informa que implica en un 15% a 20% de incremento que significa L.10,000.000.00 más.\_ 4) De quien es la responsabilidad del retraso del proyecto?\_ El ingeniero Urtecho Figueroa manifiesta que el retraso se debe a problema del diseño y la parte eléctrica.\_ 5) Cuanto va ser el costo real del proyecto?.\_ El ingeniero de CRESCO no contesto esta interrogante.\_ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa, que en cuestión de tiempo se generó un problema social; se vino la feria, los locatarios pidieron que los dejaran, después que venía la navidad, también pidieron que los dejaran; en esto se perdieron 118 días; por el clima se perdieron 120 días según dictamen de COPECO, pero ellos aun así avanzaron y solo registran 44 días.\_ El alcalde municipal manifiesta que en la ley está que una vez que justifiquen los supervisores y este en la bitácora de las actividades que se pueden hacer no hay problema.\_ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que uno de los cambios del diseño fue en la parte estructural, entonces decidieron contratar un experto; el proyecto ha sido supervisado por el Ingeniero de la municipalidad a tiempo completo; también BANRURAL tiene supervisor para comprobar los avances del proyecto.\_ El asesor legal municipal- Abogado Eduin Jesús Escobar opina: En el mes de enero 2018 como inicio de construcción, los desembolsos han sido puntuales, no ha habido ninguna catástrofe natural en Catacamas, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento regulan la multa y la ejecución de la garantía de cumplimiento sino se cumple en el tiempo previsto, habrá un aumento de muchos millones de lempiras y es reparable; tienen que dar un informe técnico los ingenieros, previo a tomar la decisión de prórroga porque para él es reparable porque habrá más endeudamiento y la prórroga de la firma del contrato de construcción debe acordarlo la Corporación Municipal.\_ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que la ley da salidas y si se atrasa, el proyecto va salir más caro.\_ Para finalizar el ingeniero Josué David Urtecho Figueroa comunica que va a enviar nota para desvirtuar la nota anterior.

- 6) La Secretaria Municipal informa que en esta fecha la fiscalía de las Etnias y Patrimonio Cultural decomiso 3 libros de actas corporativas: 1) Libro de actas del año 2009 consta del acta N°2 al acta N°14 del mismo año.\_2) Libro de actas del año 2010 consta de continuación del acta N°35 del año 2010 y finaliza con el acta N°11 del año 2011.\_ 3) Libro de actas del año 2011, empieza con continuación del acta N°11 y finaliza con el acta N°30 del mismo año; ambos libros son color verde y constan de 304 folios cada uno.\_ Previo a la entrega de los libros la Secretaria mpal. Pidió a la Fiscal Lilian Hernández que levantaran un acta a lo cual la fiscal accedió.

- 7) Se dio lectura a nota firmada por el ingeniero Gelder José Reyes, supervisor del proyecto del mercado municipal: En respuesta a la nota recibida por la ampliación de tiempo en el proyecto construcción de mercado municipal los tiempos solicitados por la empresa son 207 días y analizando con más detalle cada uno de los puntos expuestos por la empresa constructora se determinó lo siguiente: 1) Por concepto de desalojo de locatarios a partir de la orden de inicio y la fecha de comienzo del proyecto que va desde el 29 de septiembre del 2017 al 10 de enero del 2018 serian 103 días calendario de retrasó.\_ 2) Considerando que la información presentada por la empresa CRESCO en cuanto a la precipitación, la misma se presenta de forma diaria en la cual no permite determinar las horas en que precipitó ni la intensidad de la misma, razón por la cual se consideró tomar en cuenta los días que se presentaron 10 mm. o más de lluvias; cabe mencionar que estos datos de precipitación de lluvia no vienen firmados.\_ Los días perdidos por concepto de lluvia son 17 días.\_ 3) Se aclara que el rediseño que hace mención la empresa CRESCO se inició el 2 de febrero del 2018 y se terminó el 2 de marzo del mismo año y durante este tiempo no se afectó los avances de ejecución del proyecto, ya que se encontraba en actividades de relleno.\_ A partir del 2 de marzo fecha en la cual fue recibido el rediseño, hasta la emisión de la primera orden de cambio que incluye las actividades de rediseño, la cual se firmó por ambas partes el 13 de marzo del 2018, solamente se perdieron 11 días.\_ considerando lo anterior se recomienda que la cantidad de días que se puede considerar para ampliar el periodo de ejecución del proyecto es de 131 días calendario, a partir del 30 de septiembre del 2018 al 8 de febrero del 2019.
- 8) Se dio lectura a informe de inspección realizado por el DAS. José Lucas Ramírez-Jefe de la U.M.A. y Damián Andrade por el Depto. de Justicia Municipal en la Colonia Marco Ramiro Lobo referente a tubería.\_ Se observó que la tubería que conduce a las pilas de oxidación está quebrada y las aguas negras se desvían para la quebrada, afectando los habitantes quienes están expuestos a contraer diferentes enfermedades.

### OCTAVO:

#### PUNTOS VARIOS:

- 1) El Comisionado Municipal solicita apoyo para tramite de la personería jurídica de la Asociación Ambiental "Salvemos el Rio Talgua"; al respecto la Corporación Municipal solicita a la vicealcaldesa gestione ante la DINIS el apoyo para tramite de personería jurídica de dicha asociación.
- 2) La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°. S.O.183-2018:** Solicitar apoyo a CEPUDO de medicamentos, viviendas, sillas de rueda, piso, techo, mobiliario escolar, equipo de cómputo y otros.
- 3) La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O-184-2018:** Iniciar con el proceso de titular las áreas verdes de Catacamas y se instruye al gerente administrativo de el apoyo necesario para que cubran los gastos del pago de la tasa registral.

- 4) La Corporación Municipal instruye al Jefe del Depto. de Catastro acredite la constancia catastral del terreno localizado en la zona del aeropuerto El Aguacate, el cual la municipalidad le adjudico al ICIETI.
- 5) La Corporación municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O. 185-2018:** Realizar la próxima sesión ordinaria el martes 2 de octubre de 2018.
- 6) La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O. 186-2018:** Aprobar el Reglamento del Comité Municipal de Salud.
- 7) La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.187-2018:** Aprobar las siguientes ayudas mensuales: ① L. 600.00 a Juana Francisca Álvarez Hernández para compra de medicamentos de su nieto Melvin Dariel Martínez Pineda quien es paciente con microcefalia.\_ ② L. 600.00 a Laura de Jesús Ortiz Sanchez para compra de medicamentos de su hijo Yefri Daniel Ortiz Sanchez, paciente con discapacidad física.\_ ③ L. 600.00 a Marcial de Jesús Padilla Santos, paciente con discapacidad física. Efectivo a partir de septiembre a diciembre de 2018.
- 8) Nota del Instituto Emanuel de Sigaté solicitan L. 30,000.00 mensuales para uso de transporte de los estudiantes. La Corporación Municipal imprueba esta solicitud.

#### NOVENO:

**Valoración de Terrenos en Dominio Pleno:** Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C" del Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

**1):BLANCA AIDA ALONZO PADILLA**, con identidad **No.1510-1981-00194**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA MIRAFLORES** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Martha Adilia Romero, **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de Carlos Rigoberto Ordoñez, **AL ESTE: 11.00 METROS**; con solar de Jose Manuel Zelaya y con avenida de por medio, **AL OESTE: 11.00 METROS**; con solar de Fredy Antonio Romero; con un área superficial de **220.00 METROS CUADRADOS.-** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,092.76** que pago según recibo **Nº. 268980, 741950 y 26890**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

#### DECIMO:

La Sesión se dio por cerrada a las 8:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaría Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de Octubre de 2019.

  
**LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

